



Recomendación de seguridad Distribución aérea de vacunas

2021

Para facilitar la distribución aérea segura y efectiva de las vacunas contra el COVID-19, la OACI ha definido que el transporte de vacunas debe cumplir con las disposiciones detalladas de las Instrucciones Técnicas (Doc. 9284 y sus diferentes adendas) si las vacunas se clasifican como mercancías peligrosas, cuando las vacunas se envían con hielo seco como refrigerante o cuando se incluyen registradores de datos y / o dispositivos de seguimiento de carga en paquetes o adjunto a paquetes o sobre embalajes. A raíz de esto la DSV recomienda a los Comandos, Unidades y Jefaturas la familiarización con las orientaciones específicas formuladas por la OACI relativas a los envíos que contengan productos farmacéuticos contra la COVID-19. Estas pueden ser encontradas en www.icao.int/safety/OPS/OPSNormal/Pages/Safety-transport-vaccines.aspx.